

CONDICIONES DE ENTREGA: AGOSTO

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS

TRANSPORTE: CAMION

EFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN DE ROPA

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SUSTRIR.



AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCION XVI
DELEGACION TLALPAM
C.P. 14080 MEXICO, D.F.
INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

PROVEEDOR: 2453 ICONO TEXTIL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: 17B11206D93
AV. PLATARCO ELIAS CALLES NO. 1648 INT 5
SAN ANDRES TEXTEPILCO
CODIGO POSTAL: 09440
TELS. 56-33-16-43
FAX.

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES
REQUISICION No. 0128/0009 ART 42.

FECHA MES DIA AÑO
05 29 2017
HOJA No. 1 DE 02

PEDIDO 3875

PARTIDA CÓDIGO · DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CANTIDAD: UNIDAD: PRECIO UNITARIO NETO M.N.: PRECIO TOTAL NETO M.N.:

<p>*** CUARENTA Y NOVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N. ***</p> <p>REG. / PART. / MONTO / No. SUB. / TIPO REG.: 2 3 2 0 18 B023 SP000 / 27101 / AGO:49056.39 / 12376 / E;</p> <p>FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 6 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART. 77 DE LA SSP.</p>		<p>** PRECIO F100 **</p>
--	--	--------------------------

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
 REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
 PAS. LIC. DELIA NO. J. FLORES FLORES
 LIC. SERGIO AGUIAR VANDANO
 SUBDIRECTOR DE REG. MAI Y SERVA CEALDES

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCOMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP en vigor.</p> <p>1.4. EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y/o omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>- El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido por parte del representante autorizado de las empresas que corresponda, misma que deberá consistir en la recepción del pedido.</p> <p>- Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará a partir de la penalización correspondiente.</p> <p>- En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente.</p> <p>- La reposición de los bienes, las manobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCOMNSZ".</p> <p>- Los bienes serán entregados por los proveedores bajo el esquema "LBR Libre a Bordo" y "DIP Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterá a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCOMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCOMNSZ".</p> <p>1.7. EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o inyección de derechos de propiedad de marca y patente. Además, deberá acompañar a remitir al "INCOMNSZ" cualquier objeción causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP.</p>	<p>2. MODIFICACIONES:</p> <p>El "INCOMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no exceda el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerir el "INCOMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p>	<p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y empaque que garanticen al "INCOMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como almacenamiento.</p>	<p>4. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufrir los materiales en la fecha convenida, el importe de la garantía de cumplimiento que corresponde a la orden de reposición o concepto, La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.</p> <p>96 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe o Adjudicación Directa.</p> <p>No se otorgará anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p>	<p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgará anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p>	<p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>El "INCOMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. <p>Las deducivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improporcionada, estas deducivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>El "INCOMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de acuerdo a las especificaciones establecidas en este pedido. <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCOMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCOMNSZ".</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCOMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCOMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>8. DEDUCTIVAS:</p> <p>Las deducivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improporcionada, estas deducivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>El "INCOMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de acuerdo a las especificaciones establecidas en este pedido. <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCOMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>10. DE LA FACTURACION:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme a las indicaciones emitidas por las áreas de el "INCOMNSZ".</p> <p>11. DECLARACION BAJA PROTESTA:</p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgará anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>El "INCOMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. <p>Las deducivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improporcionada, estas deducivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>El "INCOMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de acuerdo a las especificaciones establecidas en este pedido. <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCOMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</p> <p>FIRMA:</p> <p>CARGO:</p> <p>TELEFONO:</p> <p>FECHA:</p> <p>ANO MES DIA</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>
--	---	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

FECHA: 05 06 12
 ANO MES DIA

TELEFONO: 331643 050617
 CARGO:
 FIRMA:
 REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELEFONO:

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACOTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

OBSERVACIONES: